



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE PARTICIPACIONES

CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

FAUSTINO CAMACHO SAEZ

JULIA LAURITA LUNA HERRERA

A FAVOR DE:

CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS

CUANTIA: 200, 00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL**, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES, comparecen: **FAUSTINO CAMACHO SAEZ**, de estado civil casado con **JULIA LAURITA LUNA HERRERA**, de ocupación bachiller agricultor, de nacionalidad Ecuatoriana; **CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS**, de estado civil soltero, de ocupación profesor en general, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios derechos, domiciliados en el cantón Lago Agrío, provincia de Sucumbíos, y de paso por ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a

1 escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que
2 transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sirvase extender en
3 su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida
4 en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
5 Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una
6 parte los señores: **FAUSTINO CAMACHO SAEZ**, de estado civil casado con
7 **JULIA LAURITA LUNA HERRERA**, de ocupación bachiller agricultor, de
8 nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos a quienes en adelante se
9 les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte el señor: **CLEVER**
10 **VICENTE SARANGO SALINAS**, de estado civil soltero, de ocupación profesor
11 en general, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos a quienes
12 en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes
13 están domiciliados en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, y de
14 paso por ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos,
15 plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.-
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA.**
17 **LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos,
18 por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago
19 Agrio, el veintiocho de diciembre del año dos mil diez, e inscrita en el registro
20 de la propiedad del cantón Shushufindi, el cuatro de febrero del año dos mil
21 once; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de
22 **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.** Celebrada el veintidós de
23 diciembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los
24 señores; La cesión de doscientas participaciones del señor **FAUSTINO**
25 **CAMACHO SAEZ**, de estado civil casado con **JULIA LAURITA LUNA**
26 **HERRERA**, de la compañía **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.**, a
27 favor del señor **CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS**.- la transferencia de



1 la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que corresponden
2 a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase incluyendo
3 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta
4 cesión de participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCTORA**
5 **CANSANCSC CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR FAUSTINO CAMACHO SAEZ</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
FAUSTINO CAMACHO SAEZ	200			
CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS		200	200	200
JULIA MARIA CAMACHO SAEZ	200		200	200
TOTAL	400	200	400	400

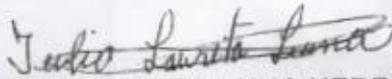
6 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada participación
7 en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
8 **(USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo
9 recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
10 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
11 doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD \$200.00).**-
12 **CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido
13 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E**
14 **IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione
15 este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario,
16 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado.

1 Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete
2 dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta
3 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
4 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
5 que les fue a los comparecientes, por mi, el notario, aquellos se ratifican en su
6 contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto,
7 doy fe.-

8 

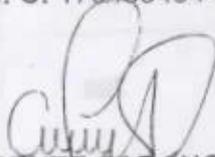
9
10 **FAUSTINO CAMACHO SAEZ**

11 C. C. 170438547-3

12
13 

14 **JULIA LAURITA LUNA HERRERA**

15 C. C. 170455454-0

16
17 

18 **CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS**

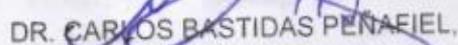
19 C. C. 158036327-8



23 **DR. CARLOS BASTIDAS PENAFIEL**

24 **NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES**

25 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que
26 la confiero en la ciudad de Cascales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

27
28 

DR. CARLOS BASTIDAS PENAFIEL,
NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES.




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CANTÓN LOJA
CAMACHO SAEZ FAUSTINO
 1704385473-3
 18 FEBRERO 1958
 LOJA / GUAYAS
 REN 2977230


 Faustino Saez
 Notario Público




 CARLOS MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO
 GUAYAS

JUCIA L. LUNA HERRERA
 AGRICULTOR
 REN 2977230
 02/08/2010


 Jucia L. Luna Herrera

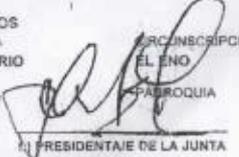



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0066 **1704385473**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉPULA
CAMACHO SAEZ FAUSTINO

SUCUMBIOS	0
PROVINCIA	LAGO AGRIO
CANTÓN	LOJA
PARROQUIA	LAGO AGRIO
ZONA	1

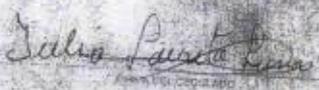

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

366


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170455454-0

LUNA HERRERA JULIA LAURITA
 LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA
 08 FEBRERO 1982
 LOJA/GONZANAMA
 GONZANAMA


 JULIA LAURITA LUNA



ECUATORIANA*****
 EP44314242

FRUSTINO CAMACHO GARCIA
 QUEHACER DOMESTICO


 NOTARIO PUBLICO

LUNA HERRERA JULIA LAURITA
 02/08/2016
 REN 2977226





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0071 1704554540
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUNA HERRERA JULIA LAURITA

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	1
LAGO AGRIO	PARRQUIJA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y PREGUNTA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1500363278

SARANGO SALINAS CLEVER VICENTE
 LOJA/CALVAS/COLAIZACA
 28 ABRIL 1963
 REG. CIVIL 001-0050 00064 M.
 LOJA/CALVAS/COLAIZACA



FRENTE DEL CEDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PROTECTOR EN GENERAL

SARANGO SALINAS CLEVER VICENTE
 LAGO AGRIO 23/06/2003
 001/8817



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

070 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0233 1500363278
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SARANGO SALINAS CLEVER VICENTE

SUCUMBIO	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	1
LAGO AGRIO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

1500363278

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA



CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En el cantón Shushufindi, a 29 días del mes de diciembre del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.** Los siguientes accionistas:

La señora **JULIA MARIA CAMACHO SAEZ**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; signado con el número de cedula de ciudadanía 210004291-6.

El señor **FAUSTINO CAMACHO SAEZ**, de estado civil casado, de ocupación agricultor; signado con el número de cedula de ciudadanía 170438547-3.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **JULIA MARIA CAMACHO SAEZ** y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.**, el señor **CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

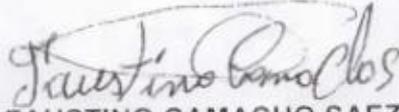
La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **FAUSTINO CAMACHO SAEZ**, de la compañía **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA. LTDA.**, a favor del señor **CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


JULIA MARIA CAMACHO SAEZ
C.C. 210004291-6.


FAUSTINO CAMACHO SAEZ
C.C. 170438547-3.

2015-21-01-01-P00837

DI TRES COPIAS

A/V



RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el veinticuatro del diciembre del dos mil nueve, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Cascales, el treinta de Diciembre del año dos mil catorce; La cesión de (200) doscientas participaciones de los señores **FAUSTINO CAMACHO SAEZ Y JULIA LAURITA LUNA HERRERA**, a favor del señor **CLEVER VICENTE SARANGO SALINAS**, que posee la compañía **CONSTRUCTORA CANSANCSC CIA.LTDA.**- Nueva Loja, 14 de Enero del 2015.



DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS CERTIFICA.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 4 y vta bajo la partida número 4 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 95 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil once.- Certifico.- Shushufindi, veintiséis de febrero del año dos mil quince.- SCHV

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

